



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Aluminé  
Provincia del Neuquén

## **RESOLUCION Nº 245 /017.-**

### **VISTO:**

La Nota registrada en este Cuerpo Legislativo, mediante Expediente Nº 4418/17, integrada por 06 (seis) tomos, elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante dicha elevación realiza el envío de los Balances correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2017, para su análisis y consideración;

**Que**, la documentación adjunta al Expediente Nº 4418/17, está compuesta por: Balance de Tesorería (original); Extractos Bancarios (original); Libro banco y Conciliación bancaria (original), Detalle de ingresos y comprobantes de depósitos (originales), Estados Ejecutables de ingresos (originales), Estados Ejecutables de egresos (originales) y Arqueo de caja (original);

**Que**, el Departamento Ejecutivo Municipal no eleva la documentación completa, observando la no inclusión de: Egreso diarios e imputados en todos los ítem y partidas que lo forman y constancia de la publicación en boletín oficial;

**Que**, la Ley Nº 53 de Municipalidades en su Capítulo X de la Contabilidad Municipal, Artículo 56, inciso c) establece: (tex) remitir al Tribunal de Cuentas para su aprobación, dentro de los primeros 15 días del mes siguiente, el balance mensual de tesorería, comprobación y saldos, ejecución de cálculo de recursos, ejecución del presupuesto de gastos y conciliación bancaria;

**Que**, la Comisión de Hacienda y Presupuesto **dictamina**: elevar la documentación sin revisión, aprobación ni pronunciamiento por ser presentada fuera de término e incompleta teniendo en cuenta lo que establece la Ley Nº 53 de Municipalidades, su decreto reglamentario, el acuerdo 1-1140 del Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Ley Nº 2141 de Administración Financiera y Control;

**Que**, este Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre del 2017, **Resuelve**: Aprobar con modificaciones el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto;

### **POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, DICTA LA PRESENTE:**

## **RESOLUCION**

**ARTICULO 1º: AUTORIZAR**, al Departamento Ejecutivo Municipal, a elevar al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, los Balances correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2017, **SIN REVISION, APROBACIÓN NI PRONUNCIAMIENTO, por ser presentados fuera de término e incompletos.-**

**ARTICULO 2º** La presente resolución será firmada por la Señora Presidenta del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Aluminé  
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Resolución N° 245/017.-

**ARTICULO 3º:** COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal y al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.-

**AUTICULO 4º:** COMUNIQUESE, PUBLIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2017.-